



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 959 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 DIC 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0712-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 31 de diciembre del 2018, con el cual, el Director General de Administración, solicita el acto resolutorio de reconocimiento y pago correspondiente de devengados; el Proveído de fecha 31 de diciembre del 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 180, inciso e, establece que es atribución y función del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, prescribe que “El Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, deriva de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor”. El Reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley General del Sistema de Tesorería – Ley N° 28693, establece que. “El Devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite del reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente calendario de compromisos”. Asimismo el numeral 28.2 de la norma antes acotada señala: “El total del devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder del total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha”;

Que, con Informe N° 144-2018-UNTRM-R-DGA-DRH-SDGC/CRH, de fecha 28 de diciembre del 2018, la Coordinadora de Recursos Humanos, remite los cálculos de remuneraciones devengadas de docente principal a tiempo completo de los docentes Agustín Roberto Mendoza Alfaro y César Hugo García Torres; siendo los mismos montos dejados de percibir por no haber tenido plazas de docente principal en el año 2017, en los meses de enero a junio y por haber estado considerados como docentes contratados de julio a diciembre 2017, correspondiendo los siguientes montos: Agustín Roberto Mendoza Alfaro: S/ 15,637.19 y César Hugo García Torres: S/ 10,545.92;



Rectorado

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 959 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 966-2018-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 31 de diciembre de 2018, el Director de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, el documento antes citado, para el trámite correspondiente;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración, informa al Señor Rector, de los documentos antes citados y solicita el acto resolutorio de reconocimiento y pago correspondiente;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER las obligaciones pendientes de pago de docente principal a tiempo completo de los docentes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a los meses de enero a junio del 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	MONTO S/
Agustín Roberto Mendoza Alfaro	15,637.19
César Hugo García Torres	10,545.92

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Dirección General de Planificación y Presupuesto, den cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad, profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Polizarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCH/R
FEC/SG
Cmm/